



Dirección General

Ciudad de México, **15/Septiembre/2023**
Circular No. M00/0091/2023

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS,
UNIDADES Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTES.**

De acuerdo con el contenido del oficio con numero de control **M00.4.3/1158/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, por el que el Director de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico Nacional de México (TecNM), notificó en relación con la **"Contratación del Seguro de Accidentes Personales Escolares del TecNM, EJERCICIO FISCAL 2024"** que después de haber realizado un estudio de mercado, determinó realizar la asignación directa a la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** esto por así convenir a los intereses del TecNM, ya que dicha aseguradora es la que brinda las mejores condiciones, por lo que se deberá dar continuidad a los servicios proporcionados por esta, para el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, conservándose como importe anual neto por estudiante el monto de \$101.76 (Ciento un pesos 76/100 Moneda Nacional) tal y como se ha estilado en los años pasados.

Las coberturas del seguro se señalan a continuación:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Muerte Accidental.	\$250,000.00
Pérdidas Orgánicas "Escala B".	\$250,000.00
Reembolso de Gastos Médicos.	\$225,000.00
Deducible de Gastos Funerarios.	\$500.00
Ayuda de Gastos Funerarios.	\$60,000.00
Beca Educativa por fallecimiento del Padre o Tutor (Independientemente del semestre que cursa el estudiante).	\$40,000.00

Así mismo, a fin de contar con una debida integración se ha seleccionado al asesor correduría **ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, bajo la razón social **TODA COBERTURA AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para los efectos de gestión, legales y administrativos conducentes.

El procedimiento obligatorio para asegurar a sus estudiantes por dicho periodo será dado a conocer por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM, por lo que les solicito se acaten puntualmente los términos de este, toda vez que el **Seguro Escolar** de mérito se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes, por lo que el beneficio de su cobertura, de ninguna forma puede quedar supeditado a la displicencia por la falta de cumplimiento en la entrega de documentos o su correspondiente pago.





Dirección General

No omito manifestarles que, para cualquier duda o aclaración, deberá ponerse en contacto con el Titular de la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM, al correo electrónico institucional d_escolares@tecnm.mx.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica


PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

- Ccp Gaudencio Lucas Bravo.- Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM.-Presente.
- Octavio Díaz Aldret.- Secretaría de Administración del TecNM.-Presente.
- Anabel Hernández Martínez.- Dirección de Finanzas del TecNM.-Presente.
- Jorge Alberto Canales Cruz.- Dirección de Recursos Materiales y Servicios del TecNM.-Presente.
- José Enríquez García.- Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM.-Presente.
- Manuel Chávez Sáenz.- Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.-Presente.
- Antonio Andrés Pérez Méndez.- Dirección Jurídica del TecNM.-Presente.

